



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDEMALUQUE

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de junio de 2015, la modificación de la tarifa de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de cementerio municipal, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Valdemaluque, 23 de junio de 2015.– El Alcalde, Justino Arribas Vallejo.

1976

BOPSO-77-06072015